



Conferencia sectorial conjunta de Agricultura, Desarrollo Rural y Pesca

Ministerio y comunidades autónomas aprueban el Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria

- **Con una duración de 5 años, hasta diciembre de 2025, este plan plurianual garantizará la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, las normas sobre salud y bienestar de los animales, la sanidad vegetal y los productos fitosanitarios**

11 de febrero de 2021. El ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas, ha presidido hoy la reunión de la conferencia sectorial conjunta de Agricultura y Desarrollo Rural y de Pesca, en la que se ha aprobado el Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA).

Luis Planas ha asegurado que este plan es “de gran importancia para el sector agroalimentario, porque es un plan de planes”, según el ministro, ya que aglutina en un documento único los controles oficiales que llevan a cabo las distintas autoridades competentes para asegurar el cumplimiento de la legislación a lo largo de toda la cadena agroalimentaria, desde la producción primaria hasta los puntos de venta al consumidor final.

El plan de control de la cadena alimentaria tendrá una vigencia de 5 años (2021-2025) y en su parte general se describen los principios orientadores en los que se ha basado su redacción y la organización territorial y distribución de competencias entre las distintas administraciones, así como cuatro objetivos de alto nivel.

Tres de ellos, los que corresponden al ámbito del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, han sido aprobados por la Sectorial. Se trata del Objetivo 1 (reducir riesgos para la salud humana, animal y vegetal mediante controles en la producción primaria), el Objetivo 3 (garantizar la calidad alimentaria y luchar contra el fraude alimentario) y el Objetivo 4 (reducir riesgos para la salud humana, animal y vegetal mediante el control de



importaciones y exportaciones). Estos tres objetivos comprenden 21 programas nacionales de control oficial.

El Objetivo 2 del plan (reducir riesgos para la salud humana mediante controles en establecimientos alimentarios) incluye los programas de trabajo competencia del Ministerio de Consumo a través de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (Aesan).

El Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria aglutina todos los controles oficiales de las autoridades alimentarias españolas en un solo documento, tal y como prescribe el Reglamento (UE) 2017/625, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a los controles y otras actividades oficiales. Esta norma establece que cada Estado miembro debe elaborar un único plan nacional de control plurianual integrado para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, salud, bienestar animal, sanidad vegetal y productos fitosanitarios.

En España, la redacción del plan depende de un grupo de coordinación en el que, además de los ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y el de Consumo, están representados el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. También hay grupos de coordinación entre los ministerios y las comunidades autónomas.